

**ACTA DE APERTURA DEL “SOBRE ELECTRÓNICO A”
(DOCUMENTACIÓN GENERAL)**

SERVICIO TÉCNICO DE VALORACIÓN

- Lugar: Sala de Licitaciones de las instalaciones de la Mutua en su sede central en Barcelona, Av. Josep Tarradellas nº 14-18.
- Día y Hora de celebración: 18 de noviembre de 2019; a las 12:00 horas.
- Contratación de: SERVICIO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS COMPLEMENTARIAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ZARAGOZA Y ÁREA DE INFLUENCIA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1
- Referencia: N201901791
- Sujeto a regulación armonizada: SI NO

SERVICIO TÉCNICO DE VALORACIÓN

PRESIDENCIA: Rosa María Sacristán Nieto

VOCALÍA: Yolanda Llopis Odriozola

SECRETARÍA: Meritxell Escofet Barrio (con voz pero sin voto)

LICITADORES QUE HAN PRESENTADO PROPOSICIÓN

- CLÍNICA MONTECANAL, S.L. (NIF: B-84627314)
- PARACELSO DIAGNÓSTICO MÉDICO, S.L. (NIF: B-99009433)

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación del/los técnicos/s de la Mutua que prestarán su asistencia y elaborarán el informe de valoración de las ofertas que, en su caso, se presenten a la licitación, así como la propuesta de exclusión de licitadores, previa tramitación por éstos de las subsanaciones/aclaraciones que correspondan.
- 2.- Apertura y calificación del contenido del **“sobre electrónico A”** correspondiente a la contratación arriba referenciada.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y DECISIONES ADOPTADAS:

Por la Presidencia, se da a conocer los licitadores que han concurrido a la presente licitación dentro del plazo otorgado para ello y que son los siguientes:

1. CLÍNICA MONTECANAL, S.L. (NIF: B-84627314)
2. PARACELSO DIAGNÓSTICO MÉDICO, S.L. (NIF: B-99009433)

Constatada la presencia de todos los miembros del Servicio Técnico de Valoración, por la Presidencia se declara válidamente constituido.

A efectos de lo previsto en el segundo punto del orden del día, se designa al siguiente técnico de la Mutua:

Rubén Sanchís Saumell

Por la Presidencia se ordena la apertura de los **“sobres electrónicos A”** presentados en tiempo y forma por los licitadores que han presentado oferta, y el Servicio Técnico de Valoración, por unanimidad ACUERDA:

Declarar que las siguientes entidades han presentado oferta a la presente licitación, procediendo a continuación a la calificación de la documentación a la que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con el siguiente resultado:

- Se constata la relación de la documentación requerida en el **“sobre electrónico A”** en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniéndose por admitido al siguiente licitador:

1. PARACELSO DIAGNÓSTICO MÉDICO, S.L. (NIF: B-99009433)

- Asimismo, se advierte lo siguiente en la documentación presentada en el **“sobre electrónico A”** por el licitador **“CLÍNICA MONTECANAL, S.L.”** (NIF: B-84627314):

El *“Formulario de Declaración Responsable Complementaria”* adjuntado corresponde a otro expediente licitado por esta Mutua (N201901752 - *servicio de asistencia sanitaria hospitalaria y ambulatoria en el ámbito territorial de Zaragoza y área de influencia*) y no al procedimiento al cual ha concurrido la licitadora (N201901791 - *servicio de pruebas diagnósticas complementarias de Resonancia Magnética Nuclear y Tomografía Axial Computarizada en el ámbito territorial de Zaragoza y área de influencia*).

En atención a la existencia de determinadas deficiencias de naturaleza subsanable entre la documentación presentada por el licitador, se le debe requerir para que proceda a su subsanación en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

En concreto, deberá aportar la siguiente documentación FIRMADA CON FIRMA ELECTRÓNICA:

- o **“FORMULARIO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA”** debidamente cumplimentado y firmado correspondiente al expediente N201901791 (*servicio de pruebas diagnósticas complementarias de RMN y TAC en el ámbito territorial de Zaragoza y área de influencia*)

A tal efecto, se le otorgará un plazo de TRES DÍAS NATURALES desde la recepción del indicado

requerimiento para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de la LCSP, corrija el defecto advertido.

Por la Presidencia se acuerda la suspensión de la reunión, quedando a la espera de la recepción de la documentación subsanatoria que le será requerida al licitador “**CLÍNICA MONTECANAL, S.L.**”

En fecha 21 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas, se reanuda la sesión, con la presencia de los mismos asistentes, tras recibirse, dentro del plazo conferido al efecto, la documentación subsanatoria presentada por **CLÍNICA MONTECANAL, S.L.**

Examinada dicha documentación, se advierte que la entidad licitadora ha subsanado correctamente los defectos, por lo que se ACUERDA tenerla por admitida en el presente procedimiento de licitación.

No habiendo ninguna otra cuestión, por la Presidencia se ordena levantar la sesión, cuando son las 08:20 horas del día 21 de noviembre de 2019, extendiéndose de todo ello la presente Acta.

Y, en prueba de conformidad, se certifica su contenido por la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia.